



Ley Portuaria del Pacífico

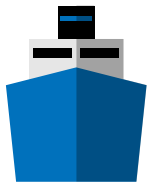
HISTORIA DE LA LEY PORTUARIA DEL PACÍFICO

El diputado Carlos Ricardo Benavides durante su primera legislatura (2002-2006) impulsó la "Ley reguladora de la actividad portuaria e la costa del Pacífico", la cual modificó el artículo 15 y 17 de la Ley 5582 denominada "Contrato de préstamos entre el Banco de Exportación e Importación de Japón y el Gobierno de la República.

¿CÚAL ES EL BENEFICIO DE ESTA LEY?

A partir de esa reforma, se destinan recursos para el desarrollo socioeconómico del cantón Central de Puntarenas y del cantón de Esparza en dos vías explicadas a continuación:

#1



Por cada TONELADA DE CARGA movilizada en los puertos de los cantones De Esparza y Puntarenas, se cobra un gravamen: =



#2



El pago por parte del Concesionario por la administración y operación del Puerto Caldera se destina a obra de infraestructura turística

¿CÚANTO DINERO SE HA RECOLECTADO DESDE ENTONCES?

21 Mil
MILLONES DE COLONES

Estos fondos han sido administrados directamente a la Municipalidad de Puntarenas y Municipalidad de Esparza para su asignación en proyectos de educación, cuidado de adulto mayor deporte, limpieza de la playa, equipo médico, turismo y cultura.

14 Mil
MILLONES DE COLONES

Estos fondos han sido administrados por el INCOP para el desarrollo de obras de infraestructura especialmente dirigidas al turismo



www.carlosricardo.cr

CRBENAVIDES

#Símeconvence



Ley Portuaria del Pacífico

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS GENERADOS A PARTIR DE LA LEY PORTUARIA DEL PACIFICO?

Esta ley ha permitido recaudar más de **₡21.000 millones** de colones, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS

₡ 14.800

MILLONES DE COLONES



EDUCACIÓN

De lo recaudado se distribuye en un 22% entre los centros de educación preescolar, escuelas colegios y colegios técnicos profesionales públicos para infraestructura educativa como mobiliario, equipo, uniformes y útiles. Un 4% va destinado a becas primarias (25%) secundaria (25%) y estudios superiores (50%).



PROYECTOS DE DIVERSA ÍNDOLE

Asfalto y mantenimiento de caminos y puentes cantonales, construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas, implementos deportivos, construcción de acueductos rurales, apoyo a atletas en competencias nacionales e internacionales, maquinaria para limpieza de playas, compra de turismo.



www.carlosricardo.cr

CRBENAVIDES

#Símeconvence



Ley Portuaria del Pacífico

¿CÓMO SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS GENERADOS PARA EL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS A PARTIR DE LA LEY PORTUARIA DEL PACÍFICO?



Un 2% de lo recaudado se destina para el mantenimiento y operación de la **Casa de la Cultura** de Puntarenas



Un 1% a los Comités de la Cruz Roja del Cantón Central de Puntarenas para gastos de operación.



2% al Hogar Montserrat, 2% al Hogar Cristiano, 3% a los Horares de Ancianos del Cantón Central de Puntarenas y 1% a la Diócesis de Puntarenas



Un 1% del lo recaudado se destina para la **Escuela de Enseñanza especial de Puntarenas** y un 1% para el **Colegio Universitario de Puntarenas**



10% al Parque Marino para operación, infraestructura y mantenimiento.



1% para Centros de Asistencia para prevención, tratamiento y rehabilitación de personas que han caído en alcoholismo y drogadicción.





Ley Portuaria del Pacífico

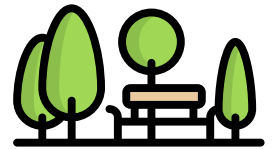
¿CÚANTO DINERO SE HA RECOLECTADO Y DE QUE MANERA SE DISTRIBUYEN LOS RECURSOS GENERADOS A PARTIR DE LA LEY 8461?

CANTÓN DE ESPARZA



₡ 6.300
MILLONES DE COLONES

Esto ha permitido la construcción y remodelación de parques recreativos, escuelas y colegios, acueductos, y otros que se ejemplifican a continuación:



De lo recaudado se distribuye en un 20% a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas Públicas para mantenimiento y construcción de infraestructura. 10% para comedores escolares y 7% para becas en preescolar, primaria, parauniversitaria y universitaria.



Asfaltado y mantenimiento de caminos y puentes cantonales, construcción y mantenimiento de instalaciones deportivas, implementos deportivos, fondo para la compra de terrenos para actividades comunales, compra y mantenimiento de maquinaria para recolección de basura y promoción de turismo.



Un 1% a los Comités de la Cruz Roja del Cantón Central De Esparza



2.5% para los Hogares de Adulto Mayor sin fines de lucro De Esparza



Ley Portuaria del Pacífico

¿CÓMO SE SUPERVISA Y SE APRUEBA EL DESTINO DE LOS DINEROS RECAUDADOS, EN EL CANTÓN DE ESPARZA Y DE PUNTARENAS A PARTIR DE LA LEY 8461?



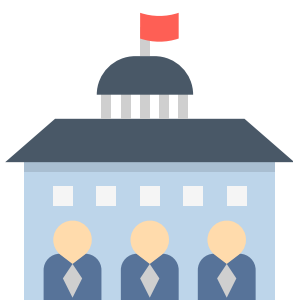
LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO Y LOS CONSEJOS DE DISTRITO POR MAYORÍA SIMPLE PRIORIZARÁN Y CONCRETARÁN LOS PROYECTOS QUE BENEFICIEN AL CANTÓN Y LA MUNICIPALIDAD DEBE APROBARLOS.



1 VEZ AL AÑO, LA MUNICIPALIDAD CONVOCARÁ A LOS CIUDADANOS DEL CANTÓN PARA CONOCER SU CRITERIO SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS MEDIANTE UNA ASAMBLEA PÚBLICA UN SÁBADO DE JUNIO CADA AÑO A DEFINIR.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEFINIRÁ LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS POR CADA DISTRITO, TENDRÁ AYUDA DE MIDEPLAN Y DEL PLAN ANUAL CANTONAL



LA MUNICIPALIDAD DEBERÁ RENDIR CUENTAS ANUALMENTE ANTE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES DEL ESTADO Y ANTE LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN, SOBRE LA UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y DEBERÁ PUBLICAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS EN MEDIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

